



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2010

**CIRCULAR No. 026**

**CC. Coordinadores Distritales del  
Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral ordinario 2008-2009, así como del diverso material electoral inservible no susceptible de ser utilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana", identificado con la clave alfanumérica ACU-956-09, aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 9 de diciembre de 2009.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracciones VI y XXI del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior del IEDF, se les instruye para que de conformidad los Criterios que como anexo forman parte integral del acuerdo de referencia y con base en el programa y calendario de trabajo anexo a esta Circular, tenga a bien designar a dos personas y facilitar la camioneta Ram Van, a fin de que se realice el traslado de la documentación electoral correspondiente y pueda llevarse a cabo su trituración en el Centro de Acopio "Reciclados de Excelencia México, S. de R.L., a través de la empresa Grupo Pipsa-Mex S.A. de C.V. con domicilio ubicado en Avenida Ceylán, número 517, Colonia Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.

En caso de alguna duda deberán comunicarse a las extensiones 5131 y 5140 con Fernando Dávila Miranda y José Antonio Popoca Romero respectivamente.

Con un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LIC. SERGIO J. GONZALEZ MUÑOZ", is placed below the title. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "S" on the left and a circular flourish on the right.

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-Consejera Presidente.- Para su conocimiento.  
CC Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.  
Lic. Lic. Diana Talavera Flores.- Encargada del despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF.- Para su conocimiento  
Lic. Delia Guadalupe del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF.-Para su conocimiento.  
Ing. Narciso Meléndez López.- Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF.-Para su conocimiento.  
Archivo.

SJGM/DGTL/NML

**PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA LOGÍSTICA PARA UNIDADES DE TRANSPORTE Y PERSONAL REQUERIDO PARA EFECTUAR LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y SOBRANTES NO UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009**

FECHA PROGRAMADA	DIRECCIÓN DISTRITAL	CAJAS / EMPAQUES CON SOBRANTE	NÚMERO DE UNIDADES DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE PERSONAL	PROGRAMA DE APOYO VEHICULAR POR DIRECCIÓN DISTRITAL *				
					1	2	3	4	5
22 DE MARZO DE 2010	I	361	4	8	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	
	II	330	4	8	VIII	XXXIV	XL		
	III	373	5	10	XX	XXIII	XXVI	DEOyGE	
	IV	308	3	6	XVI	XXI			
	V	359	4	8	IX	XVIII	XXXVI		
	VI	260	3	6	X	XXII	DEOyGE		
	VII	309	3	6	XIX	DEOyGE			
	XXV	389	5	10	XIV	XXIV	XXXI	XXXV	
23 DE MARZO DE 2010	IX	347	4	8	VI	XVIII	XXVII		
	X	358	4	8	IV	XXXVIII	XXXIX		
	XI	362	5	10	III	XXIV	XXXVII	XL	
	XII	360	4	8	XXI	XXX	XXXIII		
	XIII	378	5	10	XX	XXXII	XXXIV	XXXV	
	XIV	363	5	10	I	XXVI	XXXI	XXIX	
	XV	335	4	8	V	VII	XXVIII		
	XVI	325	4	8	XVII	DEOyGE			
24 DE MARZO DE 2010	XVII	422	5	10	XV	XXXIII	XXXVII	XXXIX	
	XVIII	353	4	8	XI	XIII	XXXII		
	XIX	261	3	6	V	XII			
	XX	377	5	10	II	VIII	XVI	XXXVI	
	XXI	368	5	10	I	X	XXV	XXIX	XXXI
	XXII	313	3	6	VII	XXXIV			
	XXIII	254	3	6	VI	XXVIII			
	XXIV	328	4	8	IX	DEOyGE			
25 DE MARZO DE 2010	VIII	324	4	8	XVIII	XXXVII	XXXIX		
	XXVI	299	4	8	IV	V	XI		
	XXVII	281	4	8	XV	XVII	XXXVIII		
	XXVIII	333	4	8	XII	XIII	XXIV		
	XXIX	334	4	8	III	VI	XXIII		
	XXXIX	254	3	6	DEOyGE				
	XXXI	385	5	10	I	II	XXII	DEOyGE	
	XXXII	311	4	8	XIV	XIX	XXI		
26 DE MARZO DE 2010	XXXIII	341	4	8	IX	X	XXXII		
	XXXIV	263	3	6	V	XI	XXV		
	XXXV	283	4	8	XV	XVII	XXVI		
	XXXVI	261	4	8	XII	XIII	XXXI		
	XXXVII	277	4	8	I	VI	XXIX		
	XXXVIII	278	4	8	VIII	XXIII	XXIV		
	XXX	327	4	8	DEOyGE				
	XL	317	4	8	II	XIV	XIX		
	DEOyGE	LOTE							
	TOTAL	13,061	161	322					

\* SERÁ RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR DISTRITAL LA DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS A SU CARGO, ASÍ COMO LA UNIDAD DE TRANSPORTE (CAMIONETA), RECURSOS CON LOS CUALES, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ARRIBA SEÑALADA, APOYARÁ LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOBRANTES NO UTILIZADOS

**Información Sustantiva que deben tener en cuenta las Direcciones Distritales para cumplir con el programa de destrucción de documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009**

1. El período para llevar a cabo el programa de destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral 2008-2009, es del **22 al 26 de marzo de 2010**, en cumplimiento del Acuerdo ACU-956-09 del Consejo General y del Convenio de Donación Pura entre el IEDF y la CONALITEG.
2. Para llevar a cabo la referida actividad conforme al numeral 3 de los Criterios de destrucción aprobados, y con base en el programa que se anexa, cada Coordinador Distrital deberá utilizar la camioneta con que cuenta, así como asignar a dos personas que se encarguen de la carga, traslado y descarga de la documentación electoral que se encuentre en su propia sede hacia las instalaciones de la planta trituradora.
3. Para estar en condiciones de cumplir con este apoyo, los Coordinadores Distritales recibirán del área administrativa correspondiente la dotación de combustible requerida.
4. Cada titular de la Dirección Distrital deberá encargarse de coordinar los trabajos de carga de la documentación electoral que se desarrolle en su sede. Asimismo, deberá presentarse acompañado del Secretario Técnico Jurídico en la planta de trituración para apoyar en la tramitación que corresponda.
5. Además, en apoyo a otros órganos distritales y de acuerdo con los citados Criterios de destrucción, cada Dirección Distrital deberá enviar a dos personas y la camioneta asignada, a fin de sumarse a las tareas de carga, traslado y descarga de la documentación electoral que le correspondan conforme al programa anexo.

6. El personal y las camionetas deberán presentarse en el domicilio de la Dirección Distrital que les haya sido asignada para brindar el apoyo a las 9:00 hrs., a fin de iniciar el proceso de carga de la documentación electoral utilizada y sobrante.
7. El traslado deberá realizarse inmediatamente después de terminada la carga, a fin de llegar a las instalaciones de la planta trituradora a las 14:00 hrs.
8. La planta donde se realizará la trituración se denomina Centro de Acopio "Reciclados de Excelencia México, S. de R.L., a través de la empresa Grupo Pipsa-Mex S.A. de C.V., ubicada en Avenida Ceylán, número 517, Colonia Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal. Este proceso se realizará en un horario de 14:00 a 19:00 hrs.
9. En la planta se encontrará personal adscrito a la DEOyGE, quien será el encargado de coordinar la descarga y control de turnos de las unidades de transporte.
10. Una vez efectuada la descarga y vaciado de la documentación, las camionetas deberán cargarse con las cajas-paquete electorales vacías y devolverse al Almacén de Materiales Electorales del Instituto ubicado en la calle Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Delegación Tláhuac, México, Distrito Federal. Ello, en el transcurso del mismo día programado.
11. Cabe destacar que la Dirección Distrital que contó con el apoyo de otros órganos desconcentrados, se sumará a los trabajos de carga, traslado y descarga de otra sede distrital, asignando personal y una unidad de transporte para dar respaldo requerido, de tal manera que cada uno de los 40 órganos desconcentrados podrán participar en un máximo de cinco eventos de destrucción, incluyendo el propio.

12. Es estrictamente responsabilidad de cada Coordinador Distrital dar aviso a la DEOyGE y la Secretaría Administrativa, a través de la UTALAO, acerca de cualquier eventualidad que pudiese presentarse a efecto de dar cumplimiento multicitado programa de destrucción.

Ceylán No. 517, Colonia Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco

